

ACUERDO No.06
(FEBRERO 26 DE 2020)

Por medio del cual se declara desierto el proceso de designación de Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el período 2020 - 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las atribuciones Legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, en el artículo 22 del Acuerdo No. 019 del 03 de noviembre del 2018 y en el párrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo No. 01 del 13 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, el día 31 de enero de 2020 convocó a todos los ciudadanos colombianos para que se inscribieran como candidatos al cargo de rector para el periodo 2020-2024, para tal fin, se requirió, debían acompañar la documentación que acreditara el cumplimiento de requisitos establecidos en el Acuerdo No. 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General y los contenidos en el Acuerdo No. 001 del 13 de enero de 2020 "Por medio del cual se expide el reglamento para la designación del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el periodo 2020-2024" la cual debía ser presentada ante la Secretaría General de la Institución, a partir del día 03 de febrero de 2020 hasta el día 14 de febrero de 2020, desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 m. y desde las 02:00 p.m. hasta las 05:00 p.m.
- 2.- Que el día 14 de febrero de 2020, siendo las 05:00 p.m. el Secretario General de la Institución suscribió el acta de cierre de inscripciones, estando presente el Asesor de Control Interno doctor LEYDER FABIAN HURTADO MOSQUERA, verificando que se inscribió como único candidato el doctor JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS identificado con la cédula de ciudadanía número 76.312.755 expedida en Popayán.
- 3.- Que en el término estipulado del 17 al 19 de febrero de 2020 el Secretario General de la Institución verificó el cumplimiento de requisitos del candidato inscrito.
- 4.- Que el día 20 de febrero de 2020 el Secretario General de la Institución publicó el Acta de Certificación de Cumplimiento de los Requisitos dentro del Proceso de Designación del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el periodo 2020-2024 donde certificó que el único candidato inscrito JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS identificado con la cédula de ciudadanía número 76.312.755 expedida en Popayán cumple con los requisitos exigidos por el Acuerdo No. 001 del 13 de enero de 2020 y el Acuerdo No. 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General como candidato para participar dentro del proceso de designación del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el periodo 2020-2024.

ACUERDO No.06
(FEBRERO 26 DE 2020)

5.- Que, al haber un solo inscrito no es posible continuar con el proceso de designación rectoral por lo que debe declararse desierto el proceso de designación del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el periodo 2020-2024 mediante Acuerdo que expide éste cuerpo colegiado, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo No. 001 del 13 de enero de 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. DECLARAR DESIERTO el proceso de designación del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el periodo 2020-2024.

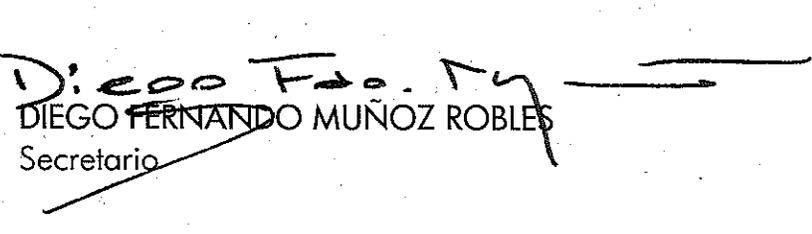
ARTÍCULO 2. AUTORIZAR al doctor JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS identificado con la cédula de ciudadanía número 76.312.755 expedida en Popayán, a retirar los documentos presentados o manifestar por escrito su deseo de participar en el nuevo proceso que se abra para la designación del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el periodo 2020-2024 sin necesidad de adjuntar documentación alguna y dentro del plazo previsto para la inscripción de los demás candidatos, salvo que el nuevo Acuerdo que expida el Honorable Consejo Directivo para dicho fin, solicite algún requerimiento especial.

ARTÍCULO 3. ARCHÍVESE todo lo relacionado con el presente proceso, salvo los documentos aportados por el doctor JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS, si manifiesta por escrito su deseo de participar en el nuevo proceso de designación del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el periodo 2020-2024, los cuales deberán ser transferidos por el Secretario General al nuevo proceso de designación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2020


EDUARD HERNAN MINA CARABALI
Presidente


DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES
Secretario